

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00270-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento procesal, se corrige el auto 4 de abril de 2022, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré relacionado en el numeral primero es PAGARÉ No. **207419330531-4097440042394555-5406900000452219**, y no como allí quedó estipulado, en lo demás permanezca incólume.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto que profirió mandamiento de pago y en la forma allí dispuesta.

De otro lado, téngase en cuenta que el extremo actor efectuó la exhibición e incorporación del original del título base de ejecución.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **27 de abril de 2022** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

jt